



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **JAVIER IGNACIO CONSTANZO CORTEZ**,

DECRETO N° 0840/

Trehuaco,

20 DIC 2023

VISTOS:

1. El decreto N° 0723 de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de diciembre de 2023, entre don **JAVIER IGNACIO CONSTANZO CORTEZ**, Rut:20.886.674-5 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación servicios arbitraje **DE DON JAVIER CONSTANZO CORTEZ** para actividad de campeonato de Baby Futbol semana navidad de la **Comuna de Trehuaco 2023**.

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio, JAVIER IGNACIO CONSTANZO CORTEZ con, RUT 20.886.674-5, para presentación de arbitraje en actividad de campeonato de Baby Futbol semana navideña de la Comuna de Trehuaco 2023, por un monto de \$149.425 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos) gastos e impuestos incluidos.**
2. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004 "prestaciones de servicios comunitarios"**, correspondiente al área de gestión **"Programas Actividades Municipales"** del presupuesto municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Lucy CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Presupuesto de Servicio (1); Administración Municipal (2); Dirección de Adm y Finanzas (1); Transparencia (1); Secretos (1).





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 14 de diciembre de 2023, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco**, RUT N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar**, Rut [REDACTED], con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **JAVIER IGNACIO CONSTANZO CORTEZ**, RUT [REDACTED], con domicilio en **Calle Zenaida Romero Váñez # 50** la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente.

ARTÍCULO 1°: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- **ARBITRAJE DE CAMPEONATO DE BABY SEMANA NAVIDEÑA A REALIZARSE EL DIA 14/12/2023 HASTA EL DIA 22/12/2023 EN MULTICANCHA LOS COPIHUES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**

ARTÍCULO 2°: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1°, de **\$ 149.425 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos)** impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el día 22 de diciembre finalizando el campeonato.

ARTÍCULO 4°: El Presente contrato regirá sólo para la actividad antes mencionada en el artículo 1°

ARTÍCULO 5°: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6°: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7°: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

JAVIER CONSTANZO CORTEZ
RUT: [REDACTED]
REPRESENTANTE

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO